



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA GALILEA
Título Habilitante:	25-UCA-ATA/PER-FMC-2018-022
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	088-2018-GRU-ARA-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	07/08/2018
Zafra:	2018-2021
Volumen del Plan(m3):	2192.74
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GONZALES MEDINA CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	14/06/2019
Término:	20/06/2019
Nro Res. Inicio PAU:	243-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00273-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00120-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 7.521U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , c), e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Copaifera reticulata Copaiba		96.068	96.059
2	Caryocar glabrum Almendro		170.899	170.68



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		88.744	88.72	44.839	50,5%	50,5%
2	<i>Manilkara inundata</i> Quinilla		313.728	231.222	33.392	14,4%	10,6%
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		299.13	272.685	130.845	48%	43,7%
4	<i>Septotheca tessmannii</i> Utucuro		242.482	241.123	106.504	44,2%	43,9%

Fuente: Resolución N° 00120-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 04:25:41

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

